

y sacrificios, las comidas en comun, las fiestas, purificaciones y abstinencias, los templos, etcétera, han sido generales en todos los pueblos. ¿Por ventura los egipcios y cananeos las llevaron a los indios, japones, americanos, y a los insulares del mar del Sur?

Es natural, por ejemplo, que antes de tener casas habitasen en tiendas los pueblos errantes, y que antes de edificar templos tuviesen tabernáculos portátiles para sus juntas religiosas. Los hebreos anduvieron errantes cuarenta años. ¿Esta circunstancia no bastaba para hacerles sentir la necesidad de un tabernáculo donde ó delante del cual pudiese reunirse el pueblo y hacer los sacerdotes sus funciones?

Hemos probado en nuestra nota XXII sobre el Génesis, que en todos tiempos han ofrecido los hombres sacrificios á Dios y que la naturaleza de estos ha sido siempre análoga á la manera de vivir que se tenía. Los pueblos agricultores ofrecían los frutos de la tierra; los errantes ó pastores la leche de sus ganados; los dados á la caza y á la pesca, la carne de los animales, etc. Dimos las razones de los diferentes sacrificios, y respondimos á las objeciones de los incrédulos contra esta primera y esencial obligación religiosa. Por lo que dijimos de los sacrificios de los patriarcas, se ve que el ceremonial prescrito á los israelitas por Moisés sobre las diferentes especies de sacrificios no era del todo nuevo para ellos, sino que una buena parte la habían ya practicado sus padres. Pero hasta Moisés nada estaba determinado por una ley positiva. Este legislador lo fijó todo muy circunstanciadamente, y lo puso por escrito.

En la misma nota vimos cuán natural y legítimo era ofrecer á Dios una parte de los bienes que debemos á su bondad. Añadamos que un sacrificio ofrecido con verdaderos sentimientos de gratitud y con sincera piedad, encierra utilísimas lecciones de moral; y si los hombres han abusado de ello por estupidez ó ligereza ó hipocresía, esto nada probará contra el verdadero fondo y espíritu de esta acción religiosa. Si Dios no hubiese prescrito á los judíos un ceremonial, no por eso hubieran dejado ellos de formárselo, bien fuera por la inclinación natural que lleva á ello á todos los hombres, ó bien por el deseo de imitar á sus vecinos. Pero el ceremonial de estos, obra del error y del capricho de los hombres, era absurdo y muchas veces criminal. Mas el que Dios instituyó fué puro é inocente, y capaz de hacer sólidamente religioso á un pueblo fiel y reconocido.

TAMPOCO ERAN UN ATRACTIVO PARA EL PECADO.

Añaden los incrédulos: «Los sacrificios y ceremonias para perdonar los pecados son un abuso: con ellos se persuade el hombre que el pecado puede ser reparado con un rito exterior, ó rescatado con una ofrenda, y así viene á ser un atractivo para cometer otros nuevos.» Hasta los gentiles han llorado esta ceguera y censurado esta práctica.»

Sería la mayor de las desgracias si después de haber pecado un hombre, llegase á persua-

dirse que Dios es inexorable y que ya no hay para él ni perdón ni gracia. Un malhechor preocupado de semejantes ideas, ya no se contentaría con ningún freno. Pero la verdadera religión jamás ha dado al hombre criminal un motivo para que crea que puede borrar su pecado con ceremonias exteriores sin los sentimientos de un dolor sincero, sin una confusión que saludablemente le humille, sin un verdadero reconocimiento de su culpa, y sin tener una voluntad bien determinada, á mudar de vida y reparar los males de su perversidad. En la ley de Moisés no había sacrificio ordenado para los grandes crímenes, los cuales debían ser expiados con la muerte del culpable. Al dar Dios su ley á los judíos les había dicho: *Yo hago misericordia sobre millares con los que me aman y guardan mis preceptos* (Exod., XX, 6; lo mismo en cuanto al sentido se lee en el Deut., v. 10). Uno de los mandamientos de esta ley y el principal era *el amor de Dios con todo el corazón*, etc. David, en el salmo de su penitencia, decía: *Si tú, Señor, hubieras querido sacrificio, lo hubiera sin duda ofrecido: tú no te deleitarás con holocaustos. Sacrificio para Dios es el espíritu atribulado: al corazón contrito y humillado no lo despreciarás, oh Dios* (Ps., L, 19). A los judíos prevaricadores diceles el Señor: *rasgad vuestros corazones, y no vuestros vestidos* (Joel., II, 13). Y así el sacrificio por el pecado servía para recordar al hombre los sentimientos de que debía estar penetrado su corazón para ser perdonado; y era como una multa y privación, puesto que no le era concedido reservarse ninguna parte de la víctima.

NI TRAÍAN SU ORIGEN DE LA AVARICIA DE LOS SACERDOTES: JUSTAS RAZONES POR QUE DIOS EXIGIA OFRENDAS, INCIENSO, ETC.

Todavía son más injustos los incrédulos cuando dicen: «que el uso de hacer á Dios ofrendas y sacrificios ha venido de la avaricia de los sacerdotes, que se aprovechaban de ellos...», que la ley judía representaba á Dios como un monarca interesado y codicioso de dones y regalos, de incienso y víctimas; á lo ménos los judíos, lo mismo que los gentiles, pensaban que la Divinidad se alimentaba y recreaba con el olor y humo de las víctimas.» Pretenden probarlo esto con Isaías, el cual (XXXI, 9) dice que *Dios tiene su fuego en Sion y su horno en Jerusalem*, y con Malaquías, que echa en cara á los judíos su menosprecio de la mesa y mantenimiento del Señor (I, 12), (1) y con el salmo XLIX, 13, donde Dios pregunta á los judíos: *¿Por ventura comeré carne de toros? ¿ó beberé sangre de machos de cabrío?* La cual reprensión, dicen, supone claramente que los judíos estaban en esta idea. Finalmente, en concepto de los incrédulos «toda la religión judaica consistía en solas ceremonias. Las vir-

(1) Y vosotros habeis profanado mi nombre en eso que decís: La mesa del Señor está contaminada: es cosa vil lo que se pone sobre ella, con el fuego que lo devora. (Malach., I, 12.)—P.

»tudes interiores no tenían parte alguna en ella. El Dios de los judíos es un Dios voraz y avaro que designa las víctimas que más le gustan, y siempre prefiere las de más gordura. Parece que no ha hecho una revelación de sí mismo sino para ser el proveedor y mayordomo de los sacerdotes, los cuales, por su parte, no fueron sino unos verdaderos matarifes.»

No es posible copiar con más exactitud ni reproducir con mayor malignidad los clamores de los marcionitas y maniqueos (véanse Tertul., *adv. Marcion*, lib. 2, c. 18; San Agust., *cont. Faust.*, lib. 18, c. 1; *Contra advers. leg. et prophet.*, lib. 2, c. 12). Pero antes de renovar todas estas objeciones, debieran haber hecho algunas reflexiones los modernos incrédulos.

1.ª Dios declaró á los judíos que no necesitaba de sus ofrendas, que no se las pedía sino como testimonios de su piedad y reconocimiento y amor; que las desechaba y miraba con desden cuando no venían del corazón (Ps., XLIX, 8, etc.; Ps., L, 18; Isai., I, 12; Jerem., VI, 20; Amós, v. 22).

2.ª Dios había prometido recompensar la liberalidad de los judíos con la fertilidad de la tierra, con la fecundidad de sus ganados y con la prosperidad de la nación. Esta promesa se veía confirmada con el continuo prodigio del año sexto, para que en el sétimo descansase la tierra, y los judíos se han visto en la necesidad de reconocer que todos sus desastres habían sido justos castigos de la negligencia en observar sus leyes. ¿Tenían algún motivo para quejarse de lo que daban á Dios?

3.ª No había sacerdotes cuando Cain y Abel y Noé ofrecieron sacrificios á Dios, y aun cuando los hubo, no tenían parte en lo que se consumía por holocausto ni en lo que pertenecía á los pobres. Como las leyes sobre ofrendas se dirigían así al beneficio de los pobres como al mantenimiento de los sacerdotes, tenían estos obligación de dar á aquellos cuanto no les era absolutamente necesario, y aun les pagaban el diezmo de lo que tenían (Reland, *Antiq. sacrar.*, part. 3, c. 9, p. VII). Una prueba de que no era muy feliz la suerte de los sacerdotes, es que varias veces se vieron en la mayor indigencia por el descuido de los judíos (Josef., *Ant.*, lib. 20, c. 8), lo cual debió suceder cuantas veces se abandonaba el pueblo á la idolatría. Finalmente, eran severamente castigados cuando abusaban de sus derechos ó se descuidaban en sus funciones, como es de ver por el castigo de los hijos de Helí y por las amenazas que por Ezequiel y Malaquías les dirigía el Señor. Luego la ley había provisto sabiamente á todos los inconvenientes.

4.ª No tenemos interés en justificar las ideas groseras y absurdas que pudieron tener los judíos que se dejaron arrastrar de la idolatría y errores de sus vecinos. Si del Dios de Israel formaron la misma idea que de los suyos tenían los gentiles, no por eso los verdaderos adoradores de Dios, como Moisés y Josué y los profetas y los demás hombres instruidos, pensaron así. Los incrédulos dan un sentido falso y absurdo á los pasajes que citan. El fuego en-

cendido en el templo de Jerusalem pudo llamarse *el hogar de Dios* (1), no porque Dios fuese allá á calentarse y guisar su comida, sino porque de orden de Dios se consumían en él los sacrificios que había mandado. El altar era *la mesa del Señor*, no porque allí comiese, sino porque en él ardía lo que le era ofrecido. La carne de las víctimas era en parte el mantenimiento consignado por Dios á los sacerdotes; llama también *mesa del Señor* al altar donde se consagra la Eucaristía, y nadie osará decir que allí va Dios á comer con los hombres. David llamó al maná *pan de los ángeles*, y no por eso creía que los ángeles comiesen.

La palabra *olor* se toma frecuentemente en los escritores sagrados y aun en todas las lenguas en sentido metafórico; el *buen olor* es el que nos agrada, y *mal olor* lo que nos disgusta. *Oler* alguna cosa es preverla ó presentirla. Y así recibir *en buen olor* un sacrificio, es aceptarle y contentarse con este homenaje. Más: la reprensión que en el salmo XLIX, 13, da Dios, sólo significa *según la importancia que dais á los sacrificios sangrientos, parece que os figuráis que yo me alimento con carne de toros y con sangre de chivos*; pero esta reconvencción en ninguna manera supone que los judíos lo creyesen así de véras. Al mismo tiempo les dijo Dios: *sacrifica á Dios sacrificio de alabanza, y cumple al Altísimo tus votos, é invócame en el día de la tribulación; te libraré y me honrarás* (Ibid., 14, 15). Ni de ahí se infiere que Dios las ambicione, ó que puedan ellas contribuir á su dicha. *Al pecador dijo Dios... Injustamente creíste que seré tal como tú.* (Ibid., 16, 21); y aunque el pecador no tenga tal pensamiento, se conduce como si lo tuviera.

Para dar fuerza á sus objeciones añaden los incrédulos que los judíos hicieron su templo y los utensilios del culto y servicio divino á la manera como pasa en el palacio de un soberano. Sigase de ahí en buen hora que los judíos han pensado como los otros pueblos del mundo, que no se puede mostrar el respeto y veneración y reconocimiento que se debe á Dios, sino como se manifiesta el que se tiene á los hombres. Pero desafiamos á los filósofos más espirituales á que nos tracen una religión sobre otro plan; espiritualísimamente cuanto se les antoje; siempre se verán precisados á servirse de expresiones propias de los cuerpos y á significar con ellas las cosas espirituales; siempre

(1) El P. Scio traduce *horno*; ambas dicciones pueden admitirse, atendido el sentido que entrañan estas palabras. Quiere con ellas dar á entender el profeta Isaías, que en el templo de Jerusalem se conservaba inextinguible el fuego en que se consumían los holocaustos; y como, por otra parte, estaba allí el arca que era mirada como la residencia continua del Señor y que se le iba á consultar y pedir su auxilio en todos los casos dudosos é importantes, se puede traducir *hogar*, que es como si dijese que no sólo era dueño y protector de Jerusalem; sino que residía en ella como vecino y morador con casa y hogar. Nótese que Isaías profetizó en los días de Ozías, Joathan, Achaz y Ezequías, reyes de Judá, en cuyos tiempos ya estaba construido el templo, pues que lo fué en el reinado de Salomón. Puede también verse la nota 15 del P. Scio, pág. 738, tomo III.—P.



usarán de acciones y maneras sensibles para expresar los sentimientos del alma; siempre, en fin, tendrán que honrar á Dios como se honra á los hombres.

Pero lejos de limitar la religion al culto exterior, no cesan de repetir los libros sagrados que Dios quiere el homenaje del corazón y no el de los labios; la obediencia más bien que las víctimas, y que el culto de los hipócritas, le es abominable. Léase todo el salmo XLIX que nos objetan los incrédulos, las reprensiones de Samuel á Saúl (1 Reg., XXVIII, 15, et seq.), el cap. I de Isaías, el VII de Jeremías y todos los demás profetas, y se verá en todas partes un mismo lenguaje y las ideas más puras, rectas y verdaderas sobre el culto.

SOBRE SI ESTE CULTO ERA GROSERO, CARNAL, ETC.:
USO LEGÍTIMO DE LOS RITOS EXTERIORES.

«Mas el culto judaico, dicen, era carnal, grosero, incómodo.»

De necesidad era análogo á la debilidad del humano linaje, que se hallaba aún muy poco civilizado (Ad. Galat., IV). Un emperador de la China no cree que deshonra su dignidad sacrificando bueyes y puercos en los templos del cielo y de la tierra, ó sobre el sepulcro de sus mayores, y nuestros filósofos no han censurado esta costumbre. Cuando los emperadores romanos unieron á su autoridad el sumo pontificado, no se desdenaron de las funciones del sacerdocio gentil. César y sus sucesores (si valieran las aserciones de estos críticos), debieran llamarse unos verdaderos *matarifes*; *matarife* sería Agamenon, rey y sacrificador; sería igualmente Aquiles, etc. Asimismo el Dios de los chinos sería un *voraz*, y también Júpiter Capitolino sería el *mayordomo y jefe de cocina de los sacerdotes*. Y qué no diríamos de Juliano, el cual, por la muchedumbre de sus sacrificios dejaba sin bueyes el imperio? Pero á los ojos de nuestros sofistas todos estos usos son tolerables en los gentiles, son tambien dignos de alabanza y estimación; pero entre los judíos han de ser groseros, incómodos, vituperables.

Si estos críticos escuchasen la razon más bien que su odio y preocupaciones, conocerian que los ritos exteriores son de suyo indiferentes, y que el uso que de ellos se hace y las ideas que les acompañan son lo que les da el precio ó la desestimación. Sacrificios y dones ofrecidos á dioses imaginarios, siempre serán profanos y absurdos; pero ofrecidos al verdadero Dios, y más por mandamiento suyo, serán unos ritos los más respetables. Todo lo que pueda expresar los homenajes del hombre á su Criador, puede servir al culto divino siempre que Dios quiera aprobarlo. Ridicularizar estas prácticas por haberlas profanado las falsas religiones, es obrar sin juicio. Y sería todavía más insensata é injusta semejante crítica cuando la razon y la utilidad con respecto á las circunstancias sirven de apoyo á aquellas prácticas, como por lo tocante á los ritos de la ley de Moisés lo hemos demostrado ya.

Sobre la acriminacion que algunos incrédulos modernos han tenido la audacia de hacer

contra los judíos, como si hubiesen ofrecido á Dios sacrificios de sangre humana, responderemos en una nota particular sobre el capítulo XXVII del Levítico, donde quedará refutada tan odiosa calumnia.

EL ENCAPRICHAMIENTO DE LOS JUDÍOS SOBRE SU LEY CEREMONIAL ES CONTRARIO Á LAS SAGRADAS ESCRITURAS.

3.º Defendido ya el culto establecido por Moisés contra los incrédulos antiguos y modernos, no es ménos importante destruir la preocupacion de los judíos y la idea demasiado elevada que han formado de su ley ceremonial. Han pretendido que este culto exterior daba una verdadera santidad á los que la practicaban, que era más perfecto y meritorio y más grato á Dios que el interior; que no era figurativo como creemos los cristianos, sino establecido por lo que de suyo es y por su excelencia.

Decimosles, pues, en primer lugar, que hablando así contradicen á sus mismas escrituras. Primeramente Dios ha declarado á los judíos por Isaías (I, 16, et seq. LXVI, 2), que sus sacrificios, inciensos, fiestas y juntas religiosas, le desagradaban por sus pecados. *Lavaos purificaos*, les dice, *apartad de mis ojos la malignidad de vuestros pensamientos; cesad de obrar perversamente. Aprended á hacer bien, buscad lo justo, socorred al oprimido, haced justicia al huérfano, defended á la viuda. Y venid, y acusadme... Si fueren vuestros pecados como la grana, como nieve serán emblanquecidos, y si fuesen rojos como el carmesí, como lana blanca serán*. La misma moral repiten Jeremías VII, 21; Ezequiel, XX, 19; Miqueas, VI, 8. Hablando Ezequiel de las leyes ceremoniales, las llama *preceptos no buenos, leyes que no pueden dar la vida* (XX, 25). Muchas veces ha dispensado Dios en estas leyes, pero en las *morales* jamás. Luego es enteramente falso que las primeras sean mejores, y más importantes que estas segundas.

«Es un absurdo, dicen los judíos, pensar que un hombre cualquiera pueda ser mas santo y más agradable á Dios que Moisés, Samuel, David y los demás personajes, cuya santidad ha sido declarada por el mismo Dios.»

Por la misma razon es un absurdo sostener que todos estos personajes fueran más santos que Henoch, Noé, Job y otros, cuya santidad tenia Dios declarada, sin embargo de que ni estaban circuncidados ni santificados por la ley ceremonial de los judíos, que aun no existia. La verdadera santidad consiste en cumplir lo que Dios ha prescrito así en la ley natural como en las positivas, y cumplirlo de la manera y por los motivos que él manda.

En segundo lugar, saber si la ley ceremonial era ó no figurativa, es una cuestión que no puede decidirse por la letra misma de la ley. No era conveniente que al dar Dios sus leyes á los hebreos les revelase que eran figura de otras leyes más perfectas, que se establecerian en lo sucesivo. Este anuncio hubiera disminuido el respeto y adhesión con que de-



bían mirarlas. Pero habíaseles anunciado el Mesías como *legislador*, y él era, por consiguiente, el que habia de revelar lo que sus padres ignoraron y descubrirles el verdadero sentido de la ley y de los profetas. Jesucristo, único y verdadero Mesías, ha declarado por sus apóstoles que la ley ceremonial era en muchas cosas *una figura* de la nueva ley, y este mismo ha sido el modo de pensar de los antiguos doctores judíos (Galatin., lib. 10, et 11).

Por la naturaleza misma de la ley ceremonial es evidente que su utilidad era relativa y no absoluta. Convenia al lugar, tiempo, situación y carácter particular de los judíos, mas no podia convenir á todos los siglos, ni á todos los pueblos, ni á todos los climas.

LA LEY CEREMONIAL NO HABIA DE SER PERPÉTUA,
MAS DEBIA ABROGARSE.

La revelacion nos enseña que Dios, dando esta ley á los judíos, no tuvo el designio de que durase siempre, sin ser jamás abrogada ni mudada. En el Deuteronomio (XVIII, 15) les prometió un *profeta semejante á Moisés*, y les ordenó que le escucharan. ¿Cómo habia de serle semejante sin el carácter de *legislador*? Así es que hablando de él Isaías dijo (XLII, 4) que *las islas ó pueblos marítimos esperarían su ley*. Los doctores judíos, antiguos y modernos, convienen en ello. (Galatin, *ubi supra*.) ¿Cómo podrá, pues, dudarse que el Mesías habia de establecer una nueva ley? Además, por Jeremías (XXXI, 31, 32), dijo Dios á los judíos: *Yo haré nueva alianza con la casa de Israel y con la casa de Judá: no según el pacto que hice con los padres de ellos en el día que los tomé de la mano, para sacarlos de la tierra de Egipto; pacto que invalidaron, y yo dominé sobre ellos, etc.* Tambien anunció Dios por sus profetas un nuevo sacerdocio, un nuevo sacrificio, un nuevo culto. Según el salmo CIX, 4, el sacerdocio del Mesías debe ser eterno, y no según el orden de Aaron, sino según el de Melquisedec. Isaías (LXVI, 21) dice que Dios *tomaría sacerdotes de entre ellas* (las naciones); que no ejercerian sus funciones en el templo como los antiguos, sino en todo lugar (Malach., I, 11). Daniel declara que despues de la muerte del Mesías serian destruidos para siempre el templo, los sacrificios y las víctimas (IX, 27).

Añádese á todo esto que la ley ceremonial tenia por objeto separar á los judíos de las demás naciones, por lo cual á solos ellos fué impuesta: *seréis para mí un pueblo peculiar entre todos los pueblos* (Exod., XIX, 5). Mas tenia Dios declarado que á la venida del Mesías todas las naciones serian llamadas á su conocimiento y á la observancia de sus leyes, etc. Confiésanlo así los judíos. Luego la ley destinada para separarlos de ellas debia abolirse. Seria, por otra parte, un absurdo pretender que todos los pueblos se habian de sujetar á la ley ceremonial de Moisés. Es imposible que lo que convenia á un pueblo encerrado en la Palestina conviniese á los habitantes de todos los países de la tierra. ¿Cómo, por ejemplo, los de la China, India, Africa, América é islas del mar del Sur, etc., habian de ir en las solemnidades

á Jerusalem para celebrarlas y ofrecer sacrificios, presentar sus primogénitos, observar las ceremonias, etc?

Hay más: Dios ha imposibilitado el restablecimiento de la república hebrea. Su constitucion dependia esencialmente de las genealogías, y éstas se hallan tan confundidas, y tan mezcladas las tribus, que ningun judío puede probar su descendencia de Levi, ni su derecho al sacerdocio. Ni aun el Mesías, que tan vanamente esperan (pues vino ya en los precisos tiempos señalados por los profetas), podria probar su procedencia de la sangre de David, si hubiese aun de venir, como ellos neciamente pretenden.

Por consiguiente, engáñanse los judíos cuando defienden que, según los Sagrados Libros, Dios estableció *perpétuamente y para siempre* su ley, como si *no hubiera de tener fin* en la série de todas las generaciones futuras, y que, por consiguiente, mientras subsista su nacion, le es prohibido añadir ó quitar cosa alguna á esta ley. Estas expresiones, en el estilo de los escritores sagrados, sólo significan una duración indeterminada, como es de ver por la madre de Samuel, que consagró á este su hijo al servicio del templo *usque in saculum*, como dice el texto original, y sin embargo no fué sino por toda su vida (1) (I, Reg., I, 22). Tambien del siervo, á quien se le agujereaba la oreja, se dice que quedaria siervo eterno (*saculi*, según el Hebreo), sin embargo de que su servidumbre sólo duraba hasta el año del jubileo (Deut., XV, 17) (2). A David prometió Dios que su posteridad permanecería eternamente (Psalm. LXXXVIII, 37), y hace ya mucho tiempo que está acabada. Asimismo, expresando Moisés á los judíos que habian de poner en práctica la ley en la tierra que el Dios de sus padres les habia de dar, significa bien claramente que dejarían de practicarla cuando ya no estuviesen en ella (Deut., XII, 1). Pero no era conveniente, según hemos advertido ya, revelar con más claridad á los judíos que la ley ceremonial habia de cesar algun día para que en su lugar entrase un culto más perfecto.

JESUCRISTO TUVO EL DESIGNIO DE ABOLIRLA,
Y REALMENTE LA ABOLIÓ.

Muchas veces han repetido los incrédulos, despues de algunos judíos, que Jesucristo no tuvo designio de abolir la ley ceremonial, y que San Pablo fué el único autor de esta mudanza. Pero veamos qué dijo Jesucristo: *La ley, y los profetas hasta Juan: desde entonces es anunciado el reino de Dios, y todos hacen fuerza contra él. Y más fácil cosa es pasar el cielo y la tierra, que caer un solo tilde de la ley.* (Luc., XVI, 16, 17.) ¿Qué significa el reino de Dios que viene despues de la ley y los profetas, sino el reino del Mesías? Y ¿en qué sentido es el *rey*, si no es el legislador? Tam-

(1) Bien claro lo expresa la Vulgata: *Et maneat illi jugiter: y que se quede allí para siempre.—P.*

(2) La Vulgata dice: *Usque in aeternum: para siempre.—P.*



bien dice Jesucristo que no ha venido para destruir la ley y los profetas, sino para cumplirlos. (Matth., V, 17.) Hablaba de la ley moral, cuyo sentido estaba explicando en el sermón del monte; y en efecto, cumplió todo lo que de él está escrito en la ley; que le anunciaba como un profeta semejante á Moisés, y en los profetas, como legislador que daba su ley á las naciones, y en otras muchas maneras. En este sentido no faltó á la ley ni una jota ni un ápice.

Por el contrario, cuando trataban de las leyes ceremoniales, del sábado, de las abluciones, de las abstinencias, etc., reprendía á los fariseos la preferencia que á todo esto daban sobre la ley moral. Declaraba también que él era árbitro en dispensar el sábado. Esto fué lo que más irritó á los jefes de la nación. Estableció un sacerdocio y sacrificio nuevo y nuevos Sacramentos; restableció en su primitivo estado el matrimonio, etc., etc.

Instruidos los Apóstoles por el Mesías, ¿cómo habían de pensar en conservar las leyes judaicas? Las observaban á ejemplo de su Maestro para no perturbar el orden público, y porque todavía era lícito cumplirlas; mas en el Concilio de Jerusalen decidieron por unanimidad que los gentiles no estaban obligados á ellas. (Act., XV, 28.) No hicieron ley alguna para abrogar la ceremonial, por subsistir aún la república judía, y porque los jefes de la nación todavía no estaban, en cuanto á esto, despojados de su autoridad, y sabían asimismo que Dios haría imposible muy en breve la observancia de esta ley con la destrucción de Jerusalen, anunciada por Jesucristo, con la ruina del templo y la dispersion de los judíos, etc.

Luego sin apariencia de razón y sin propósito, los incrédulos, despues de haber deprimido cuanto les ha sido posible las leyes ceremoniales, se han reunido con los judíos para sostener que Jesucristo no había pensado en destruirlas. Claramente predijo su destrucción anunciando la de Jerusalen y del templo. Sus discípulos siguieron sus instrucciones; y en nuestras notas sobre San Pablo haremos ver que este santo Apóstol ha sido injustamente acusado por los judíos, y calumniado como desertor de la ley.

LEYES JUDICIALES, CIVILES, POLÍTICAS Y MILITARES DE LOS HEBREOS.

Sólo nos resta defender estas leyes de los antiguos hebreos contra los incrédulos que las han impugnado sin conocerlas, y no hallándose en estado de poder juzgar. Los límites que nos hemos prefijado no permiten demostrar la excelencia y sabiduría de cada una de ellas sobre las de los otros pueblos; lo cual se halla ya perfectamente desempeñado por el autor de las Cartas de algunos judíos á Voltaire, donde se encontrará cuanto puede satisfacer á las personas rectas y no preocupadas, y cerrar la boca á los censores imprudentes.

Todo hombre de razón que lea aquella apología, se asombrará de que tres mil años antes de nosotros, un hombre solo pudiese formar de una vez una legislación tan completa y aco-

modada á los tiempos y lugares y demás circunstancias, y al genio é índole del pueblo á quien la prescribía. En las demás naciones se formó en veces la legislación: se hicieron las leyes segun lo iba exigiendo la necesidad; continuamente era preciso retocarlas, corregirlas, variarlas. Las de Moisés no sufrieron variación alguna en mil quinientos años: sólo dejaron de tener lugar cuando el pueblo, á quien servían, se dispersó por todo el mundo. Añádese que esta admirable legislación es juntamente la más antigua que conocemos. Minos, Dracon, Solon, Licurgo, Zaleuco, Numa, Zoroastro, Confucio son posteriores de muchos siglos al legislador hebreo, y si no le son deudores de sus conocimientos, á lo ménos es cierto, y lo hemos probado en nuestras observaciones preliminares, que pudieron aprovecharse de los suyos. En siglos, pues, tan remotos y antiguos, en los cuales reinaban por todas partes costumbres tan corrompidas como groseras, y supersticiones tan insensatas como crueles, fué cuando Moisés, elevándose sobre los errores de las naciones, dió á su pueblo la ley más justa y sabia. ¿Se necesita otra cosa para conocer que no solamente fué él el hombre más ilustrado de sus tiempos, sino también inspirado verdaderamente por Dios, órgano é intérprete de su voluntad?

Por lo demás, aunque no hagamos una minuciosa apología de estas leyes, no por eso dejaremos de responder á las objeciones de los incrédulos contra algunas de ellas en particular, siguiendo en ello nuestro camino ordinario, y haciendo en nuestras notas su defensa segun se nos vaya ofreciendo un texto impugnado por ellos.

SABIDURÍA DE LAS LEYES SANITARIAS DE MOISÉS.

Muchas burlas han hecho los incrédulos, y la mayor parte de ellas muy frias, contra las leyes que tenían por objeto la conservación de la salud de los hebreos. Pero hubieran suprimido sus indecentes críticas contra estas sabias reglas del código civil de este pueblo, si se hubieran trasladado á los antiguos siglos en que vivió Moisés, y se hubiesen representado las hordas salvajes que derramadas por la tierra, á la cual iban poblando, comían sin discreción los alimentos más groseros y dañosos, bebían la sangre de los animales, devoraban su carne y sebo, y sin saber tomar precauciones contra las epidemias más comunes, vivían con suciedad y miseria tan molesta como nociva á la salud. Estos hombres brutales ¡cuán obligados no quedaron á los legisladores que los civilizaron y redujeron á un modo de vivir más honesto y saludable!

Una larga costumbre es la que ha hecho conocer á los pueblos civilizados los alimentos provechosos, mas en aquellos tiempos antiguos la falta de experiencia ponía muchas veces en peligro la salud y aun la vida de los hombres acosados del hambre. Por consiguiente, un buen régimen era entonces un punto muy importante de la policía, y los legisladores sabios no dejaron de prescribir reglas sobre ello. Los que tuvieron la ilustración necesaria para



hacérselas conocer á los pueblos, y la conveniente sagacidad para hacérselas abrazar, merecieron la gratitud pública.

Moisés tuvo la ventaja de hallar establecida desde antiguo entre los hebreos la distinción de los animales puros é impuros; es decir, buenos ó malos de comer (pues estas palabras no las debemos tomar en otro sentido) (1): teníanla ya de sus mayores, y venía desde los tiempos que precedieron al diluvio. Bastóle, pues, dar á la costumbre fuerza de ley, sin hacer otras variaciones que las que por experiencia constaba ser útiles, ó las que exigía el designio de separar á su pueblo de las naciones vecinas.

En efecto, vemos que Moisés en la elección que hizo de alimentos, prohibió á los judíos los insectos venenosos y sin sustancia, las aves de rapiña que se alimentan de carroños, los peces sin aletas y escamas que viven en el cieno, los cuadrúpedos que no rumian ni tienen el pié hendido, como el asno, caballo, perro, gato, etc.; es decir, aquellos precisamente á los cuales todos los pueblos civilizados, y especialmente los orientales, miran con repugnancia, y de los que aun hoy día se abstienen, teniendo su carne por dañosa á la salud.

«Mas el cerdo, dice Voltaire, *Bibl. explic.*, »era impuro entre los egipcios, no porque no »rumia, sino porque suele padecer una especie »de lepra.»

Estamos bien persuadidos de que Moisés prohibió comer de ciertos animales, no precisamente porque no rumian, sino por motivos así morales como físicos, á causa del clima en que habían de vivir y de su posición entre las naciones idólatras, cuyo trato debían evitar. Y así la propiedad de rumiar y el tener el casco del pié hendido no eran más que señales para distinguir las bestias que podían comerse. Asimismo había prohibido Moisés comer ciertas partes de los animales puros, por ser las ménos provechosas, como el sebo que cubre las entrañas y los riñones, y la cola de una especie de ovejas de aquel país que casi toda es sebo y pesa ordinariamente de quince hasta cincuenta libras; es decir, que Moisés prohibió el sebo y manteca que podría causar daño. Los pueblos groseros lo comían con mucho gusto, á pesar de su insalubridad, así como aun ahora los japoneses se tragaban con ansia el aceite fétido de ballena. Todos los antiguos eran apasionados á la gordura. Léase á Homero cuando describe los sacrificios; y por el modo cómo habla de las partes mantecosas, se verá que no las miraba con indiferencia. No son ménos malos sanos los riñones que el sebo, y en general toda manteca es un alimento poco provechoso á la salud, ó más bien no es alimento, pues aunque se tomase toda la de

(1) Sin que por esto quede perjudicada la explicación del Sr. Du-Clot, las palabras puros é impuros, y mejor inmundos, también pueden expresar animales que pudiesen, ó no, ser ofrecidos, comerse ó no comerse, como lo ordenó Dios á Noé despues del diluvio.—P.

un buey, no se sacaría de ella ningun jugo bueno para nutrir, y sobre no ser alimenticia, daña á la digestión de los demás alimentos, y en los países cálidos ocasiona además peligrosas enfermedades.

Otra parte de los animales puros prohibida por Moisés es la sangre. Nadie negará que es poco saludable. Sabemos á cuántas dolencias están sujetos los tártaros, que á imitación de los antiguos escitas, sus mayores, beben la sangre de los caballos. La del toro pasaba por una ponzoña, y los atenienses la suministraban á los sentenciados á muerte. Y aunque hay animales cuya sangre es ménos nociva y con la cual se preparan platos que nos parecen gustosos, no los cuentan los médicos entre los alimentos saludables. (Véase el tratado de Lermery sobre los alimentos.) Y si este no es bueno en nuestros climas sino en los tiempos frios y sazónándolo con especias y estimulantes, y nos repugna en los calores, ¿qué sería en aquellos ardorosos países?

Finalmente, todas las otras leyes de Moisés sobre el régimen de los hebreos eran útiles y de gran provecho. Estos reglamentos de una policía sabia y autorizada por la Religión, prevenían las enfermedades y epidemias crueles que tantas veces han despoblado las ciudades y campos de otros pueblos que se tenían por muy superiores á los hebreos.

OBJETO MORAL DE LAS LEYES DE SANIDAD.

«Pero ¿qué relación tienen (dicen los incrédulos) con la pureza ó impureza del alma las aves que vuelan por el cielo, los peces que nadan en el mar, y los cuadrúpedos que andan por la tierra?»

Parece que los incrédulos, á pesar de las palabras enfáticas de *humanidad, beneficencia*, etcétera, que á cada paso repiten, miran con poco interés las leyes necesarias ó útiles para el mantenimiento de la salud de los pueblos. Pero si estos críticos superficiales supieran profundizar en el espíritu de la antigua alianza, conocerían que la distinción de los animales y comidas, á más de las buenas consecuencias sanitarias que producía, tenía también por objeto mantener á los israelitas en el culto del verdadero Dios, separándolos de los otros pueblos, que como idólatras hubieran podido seducirlos. Significalo Dios así diciendo (Levit., XX, 24 et seq.): *Yo el Señor vuestro Dios, que os separé de los otros pueblos. Separad, pues, también vosotros la bestia limpia de la inmunda, y el ave limpia de la inmunda: porque no amancilleis vuestras almas por causa del ganado, y de las aves, y de todo lo que se mueve sobre la tierra, y que os he mostrado ser inmundo. Seréis santos para mí, porque santo soy yo el Señor, y os he separado de los demás pueblos, para que fuerais míos.* En efecto, ninguna cosa ha contribuido tanto á mantener la posteridad de Abraham separada de las naciones idólatras que la rodeaban, como las leyes que le dió el Señor para obligarla á abstenerse de una infinidad de manjares que eran comunes entre todos los pueblos. De aquí es que á los judíos se los miraba como gente con quien